



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NEBREDÁ

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación de memoria histórica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto del nuevo escudo y bandera del municipio de Nebreda.

Aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 13 de agosto de 2021, la memoria histórica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y de la bandera, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo y esa nueva bandera, que se pretende adoptar en este municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://nebreda.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Nebreda, a 31 de agosto de 2021.

La alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Soledad Valdezate Medrana